



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 583-2013-OEFA/DE-SDCA

PARA : **Ing. MILENA JENNY LEÓN ANTÚNEZ**
Coordinadora de Calidad de Agua y Suelo

ASUNTO : Informe de campo del monitoreo ambiental de la calidad del efluente, a la empresa "Pesquera Industrial Marítima S.A.", realizado el 26 de octubre de 2013.

REFERENCIA : Memorándum N° 2848-2013-OEFA/DS
Registro N° 2013-I01-015715

Memorándum N° 3113-2013-OEFA/DS
Registro N° 2013-I01-017492

FECHA : San Isidro **17 DIC. 2013**

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de saludarla cordialmente y remitir el informe de campo sobre el monitoreo ambiental de la calidad del efluente, en apoyo a la supervisión regular realizada el 26 de octubre de 2013 a la empresa "Pesquera Industrial Marítima S.A.", ubicada en el distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima.

1. ANTECEDENTES

- Con fecha 16 de septiembre y 4 de octubre de 2013, la Dirección de Supervisión remitió los documentos de la referencia, en el que solicita apoyo para el monitoreo de efluentes, como parte del Plan de Supervisión Regular en unidades de Pesquería, a la empresa "Pesquera Industrial Marítima S.A.".
- Con base en la información recibida, el OEFA, a través de su Dirección de Evaluación, realizó la visita de campo el día 26 de octubre del presente año en el lugar indicado.

2. MARCO LEGAL

- Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental", que otorga al OEFA, funciones de supervisión y fiscalización ambiental.
- Ley N° 30011, que modifica los artículos 10, 11, 13, 15, 17 y 19, así como la sexta y séptima disposiciones complementarias finales de la Ley 29325 - Ley del SINEFA (25 de abril de 2013).
- Resolución de Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD, que precisa competencia del OEFA en el Sector Pesquería.
- Resolución Ministerial N° 003-2002-PE que aprueba el Protocolo de Monitoreo de Efluentes y Cuerpo Marino Receptor del Ministerio de Pesquería.
- Decreto Supremo N° 010-2008-PRODUCE, que aprueba los Límites Máximos Permisibles (LMP) para la Industria de Harina y Aceite de Pescado y Normas Complementarias.



3. OBJETIVO

Realizar la evaluación ambiental de la calidad del efluente, a la empresa "Pesquera Industrial Marítima S.A."

4. UBICACIÓN

La empresa "Pesquera Industrial Marítima S.A." se encuentra ubicada en el distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima. (Ver Anexo I).

5. DEL TRABAJO DE CAMPO

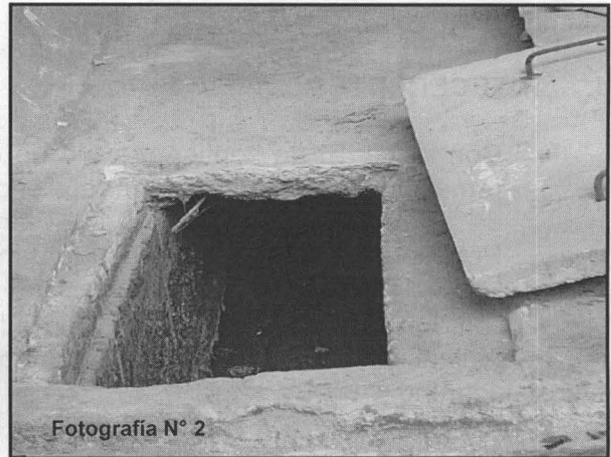
El 26 de octubre del presente año, personal del OEFA se apersonó a las instalaciones de la empresa "Pesquera Industrial Marítima S.A.", para realizar las coordinaciones y la evaluación ambiental respectiva.

Durante la visita de campo, se observó que la empresa no se encontraba efectuando actividades de procesamiento pesquero, por lo que, no fue posible realizar el monitoreo ambiental de la calidad del efluente de su unidad industrial.

Fotografías N° 1 y 2. Se aprecia canaleta de paso de efluente pesquero sin carga (punto antes de la etapa de tratamiento).

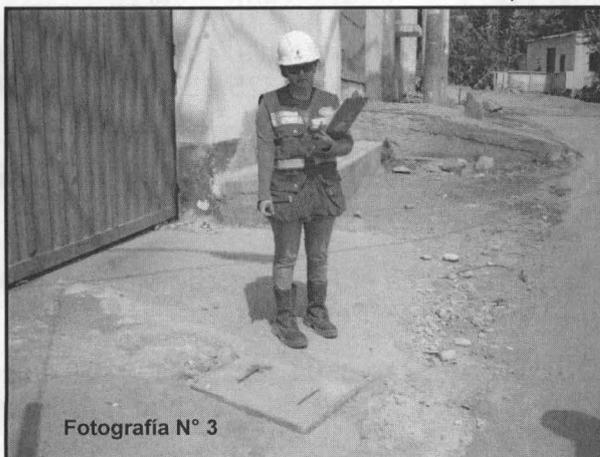


Fotografía N° 1

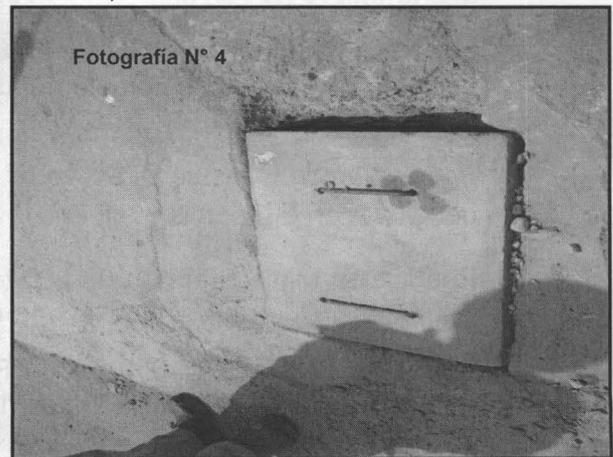


Fotografía N° 2

Fotografías N° 3 y 4. Se aprecia canaleta de paso de efluente pesquero sin carga (después de la etapa de tratamiento).



Fotografía N° 3



Fotografía N° 4





6. UBICACIÓN DE PUNTOS DE MONITOREO

Durante la evaluación se tenía programado tomar muestras de efluente, según se detalla a continuación:

Tabla N° 1. Puntos de muestreo de Efluente.

Punto de Monitoreo	Fecha	Descripción	Coordenadas UTM (WGS84)		
			Zona	ESTE (m)	NORTE (m)
E-1	26/10/2013	Efluente de proceso, antes de su tratamiento	18	214523	8769140
E-2	26/10/2013	Efluente de proceso, después de su tratamiento	18	214519	8769139

Fuente: Dirección de Evaluación

7. CONCLUSIÓN

- Debido a que la empresa no se encontraba efectuando actividades de procesamiento pesquero, no fue posible realizar el monitoreo ambiental correspondiente a la empresa "Pesquera Industrial Marítima S.A."

Atentamente,

Marita Rosa Quispe Cieza
Dirección de Evaluación





San Isidro, 17 DIC. 2013

Visto el informe N° 587 -2013-OEFA/DE-SDCA y estando conforme con su contenido, **PÓNGASE** a consideración de la Subdirección de Calidad Ambiental para los fines correspondientes.

Atentamente,



Ing. Milena Jenny León Antúnez
Coordinadora de Calidad de Agua y Suelo

San Isidro, 17 DIC. 2013

Visto el informe N° 587-2013-OEFA/DE-SDCA y estando conforme con su contenido, **PÓNGASE** a consideración de la Dirección de Evaluación para los fines correspondientes.

Atentamente,



Ing. Paola Chinen Guima
Subdirectora de Calidad Ambiental

San Isidro, 17 DIC. 2013

De conformidad con el Informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido **APRUÉBESE** el Informe N° 587-2013-OEFA/DE-SDCA.

Atentamente,



Ing. Milagros del Pilar Verástegui Salazar
Directora de Evaluación
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



PERÚ

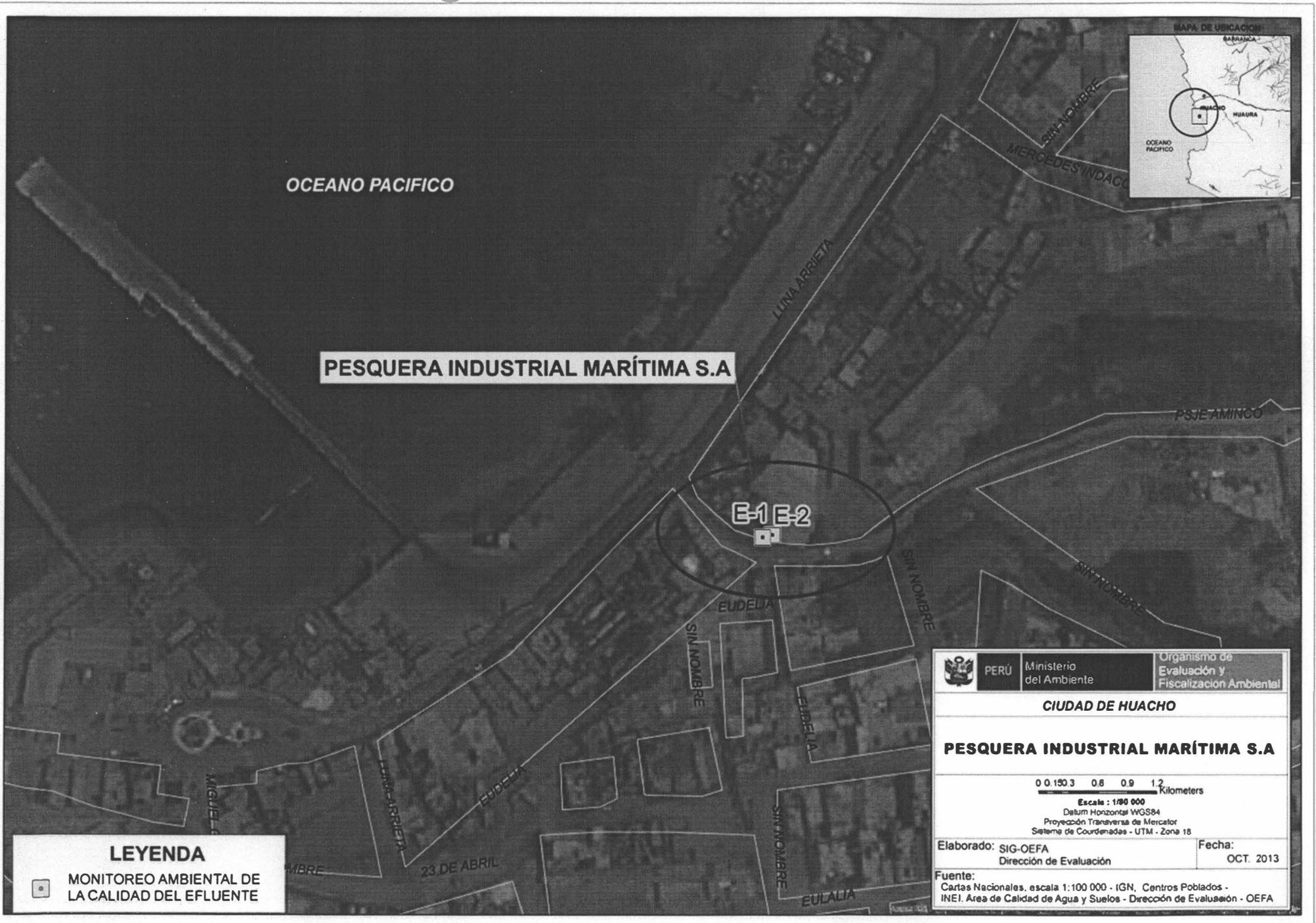
Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Anexo I

Mapa de Ubicación de los Puntos de Monitoreo



OCEANO PACIFICO

PESQUERA INDUSTRIAL MARÍTIMA S.A

E-1 E-2



	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
	CIUDAD DE HUACHO		
PESQUERA INDUSTRIAL MARÍTIMA S.A			
<small> Escala : 1:90 000 Datum Horizontal WGS84 Proyección Transversa de Mercator Sistema de Coordenadas - UTM - Zona 18 </small>			
Elaborado: SIG-OEFA Dirección de Evaluación			Fecha: OCT. 2013
<small> Fuente: Cartas Nacionales, escala 1:100 000 - IGN, Centros Poblados - INEI, Área de Calidad de Agua y Suelos - Dirección de Evaluación - OEFA </small>			

LEYENDA

MONITOREO AMBIENTAL DE LA CALIDAD DEL EFLUENTE